133

Por ciento y uno por setenta y cinco y q
a tal agente q produxere esta ciud. al respecto
referido como la de los pueblos de su
Juris.n de V.S.a y demas gobernadores
y corregidores se a de juntar en esta ciud.
al tiempo que se previene y p.a su me
jor observancia conbiene a q V.S.a inbie
tanbien copia de esta carta a los refe
ridos corregidores p.a sumas cabal in
teligen.a correspondiendose con ellos p.a
facilitar qualquier reparo que
se ofrezca

Tanbien remitto a V.S.a las inclusas
cartas de su mag.d p.a esta ciud. sobre esta
misma dependencia q se escriben por esta
via la camara de castilla y juntam.te
el credito del S.r gobernador de
hazienda p.a el gasto de los bere
deros, y la mesma a los demas go
bernadores y corregidores menzio
nados en los pliegos adjuntos que
V.S.a a de dirigir al mesmo tiempo
q las copias del citado despa
cho y del recivo de todo me da
ra V.S.a abiso para q lo pase a la
noticia de su mag.d Madrid a